

ASSIGNMENT

CESION

JEFFREY GREVE

by means of this document and in consideration of the payment by the Assignee to the Assignor of a good and valuable consideration, assign(s) to

por medio de la presente y a cambio del pago de una contraprestación económica, cedo (cedemos) a

DELINIA, INC.

organized under the laws of

organizada bajo las leyes de

Suiza

Domiciled in

domiciliada en

5980 Horton Street, Suite 470 Emerville California 94608

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"), and be it all my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en:

VARIANTES DE IL-2 PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES

Solicitud Internacional No. PCT/US2017/060534 presentada 08 de noviembre de 2017

So far as the Republic of Colombia is concerned.

en lo que concierne a la República de Colombia.

OLARTE MOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS

Abogados - Attorneys

XXXX, XXXX de 2019

Place, date BERKELEY, CA, USA 8/2/19

Jeffrey Greve

Assignor(s) (Signature) 

Lugar, fecha

Cedente(s) (Firma)

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2019/0005922

Solicitud de Patente de Invención Titulada: “VARIANTES DE IL-2 PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES”

Solicitante: DELINIA, INC.

Nuestra Ref.: P2019/200006

RESPUESTA AL OFICIO No. 4857, NOTIFICADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. a- El Examinador solicita adjuntar al presente memorial la respectiva copia del documento de cesión.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia del documento de cesión. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

2. Por lo anterior, considero que la objeción presentada por el examinador en su examen de forma ha sido resuelta y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Cesión;